

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos en salón de Juntas del Hotel Encore, Planta Baja, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se celebra la **Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Veronica Lucia Murillo Romo; Tesorera Municipal Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; Síndico Municipal Oscar Eduardo Zaragoza Cerón; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; por parte de la Coordinador de Desarrollo Económico C. Jorge Alcázar Marquez; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en las Licitaciones: OM-32/2024 "Adquisición del Servicio de Impresión en Diversos Formatos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)" y OM-30/2024 "Adquisición del Servicio del Sistema Informático para el Proceso de Entrega-Recepción del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-31/2024 "Adquisición Mezcla Asfáltica para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; y en su caso adjudicación de los mismos.

IV.- Aprobación de las Convocatoria, Bases y anexos del proceso de Licitación OM-37/2024 "Adquisición del Servicio Pagos Electrónicos y/o Digitales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-38/2024 "Adquisición del Servicio de Recolección, Traslado, Disposición Final de Neumáticos Fuera de Uso del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

V.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación: OM-27/2024 "Adquisición del Servicio Integral de Administracion y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-28/2024 "Adquisición del Servicio de Organización y Logística para Eventos de Fiestas Patrias 2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación de los mismos.

- VI.- Asuntos Varios.
- VII.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Siendo las 8:35 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación OM-32/2024 “Adquisición del Servicio de Impresión en Diversos Formatos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)” se hace constar que concursan los licitantes: GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS, S. DE R. L. DE C.V., COMERCIALIZADORA DRUCK S. DE R. L. DE C.V. y PROMOTORA SUSTENTABLE DE EMPRENDEDORES PROSEM, S.A. DE C.V. aceptando todos los precios publicados. Con posterioridad miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones. -----

Siendo las 8:45 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación OM-30/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” se hace constar que concursa el licitante:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-30/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”		
				Theek Integral Solution, S.A. de C.V.	
				60 Días	
				Financiamiento	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario
1	1	Servicio	Software.	SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. SEGÚN ANEXO CON ESPECIFICACIONES	\$ 3,448,000.00
					\$ 3,448,000.00
					\$ 551,680.00
					\$ 3,999,680.00

Se informa que desde estos momentos el área requirente emite evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-30/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: THEEK INTEGRAL SOLUTION, S.A. DE C.V. la partida 1 hasta por un monto de \$3,999,680.00 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-30/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

Siendo las 8:50 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación OM-31/2024 “Adquisición Mezcla Asfáltica para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” se hace constar que concursan los licitantes: Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente, S.A. de C.V. y Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V., se hace constar las propuestas económicas son: Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente, S.A. de C.V. oferta \$6,211,800.00 y Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V. oferta \$6,403,200.00 ambos con IVA

incluido. Con posterioridad miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones. -----

---ACUERDO-. ---- Único.- Se tiene por cumplido el punto citado en las Bases de Licitación respecto a la presentación, apertura de propuestas así como la constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes y se aprueba por UNANIMIDAD la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, para el caso de que el proveedor adjudicado no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido, en base a las consideraciones y términos citados de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

----- PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA. - Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de los procesos de Licitación: OM-37/2024 "Adquisición del Servicio Pagos Electrónicos y/o Digitales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-38/2024 "Adquisición del Servicio de Recolección, Traslado, Disposición Final de Neumáticos Fuera de Uso del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

-----PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-27/2024 "Adquisición del Servicio Integral de Administración y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" con la propuesta económica aceptada y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-27/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"				
Tlajomulco			Soluciones Fiscales y Gestión de Tributos Municipales, S.C.		Sperto Digital, S.A. de C.V.		
Financiamiento			90 Días		60 Días		
Partida	Cantidad hasta	U. de M.	Concepto	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	1,000,000	Servicio	DIGITALIZACIÓN, conforme a las especificaciones y condiciones del anexo 1	\$1.58	\$ 1,580,000.00		
2	1,000,000	Servicio	INDEXACIÓN, conforme a las especificaciones y condiciones del anexo 1	\$0.85	\$ 850,000.00		
3	1	Servicio	Sistema Web de Control de Información y Gestión de la digitalización e indexación de documentos	\$350,000.00	\$ 350,000.00		
				Sub-Total	\$ 2,780,000.00		
				IVA	\$ 444,800.00		
				Total	\$ 3,224,800.00		
1,000,000	Servicio	Captura de Registro de Información		\$3.50	\$3,500,000.00		
				IVA	\$560,000.00		
				Total	\$4,060,000.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de Sperto Digital, S.A. de C.V. ya que a través del oficio número TES/DPA/177/2024 emitido por la Directora de Procesos administrativos y Proyectos en el que se expresa que el licitante citado, no cumple con lo señalado en bases, especialmente con el "Anexo 3 (Formato de acreditación) El licitante se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar actualizado, en caso de no contar con este requisito el LICITANTE deberá exhibir copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte esas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo." Siendo que Sperto Digital S.A de C.V. no señaló número de registro de Proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y por lo tanto debió de presentar copias certificadas del acta constitutiva, así como del poder con el que comparece el representante legal, conjuntamente con copias simples de los documentos descritos en el Anexo 03, situación que no realizó, así mismo incumplió en el punto 3.2 RECURSOS MATERIALES: que señala en su punto c) que el licitante debiera contar con una conexión 120+-20 megas simétricos de subida y bajada de información de banda ancha para el sistema software, y Sperto Digital, S.A. de C. V. lo mencionan en su anexo que cumplen con la conexión establecida, sin embargo, no acreditan este hecho con documento idóneo, por lo cual no se cumple con los requisitos solicitados en bases y al no haber cumplido con estos requisitos se declara la descalificación de este licitante en la partida antes señalada por los argumentos antes expresados, por lo tanto no es susceptible de analizarse su propuesta presentada, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-27/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C. las partidas 1, 2 y 3 por un monto de hasta \$3,224,800.00 y el concepto de Captura de Registro de Información por un costo unitario de \$4.06 y la cantidad de hasta \$4,060,000.00 IVA incluido, siempre y cuando se cuente con presupuesto para tal. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-27/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-28/2024 "Adquisición del Servicio de Organización y Logística para Eventos de Fiestas Patrias 2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-28/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS 2024 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"			
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Jonathan Isboset Salgado Figueroa	
					Precio Unitario	Precio Unitario
1	1	Banquetes y Eventos	Servicio de Banquetes y Eventos	Servicio de Organización y logística para eventos de fiestas patrias 2024 del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. Según anexo con especificaciones	\$ 2,470,000.00	\$ 2,470,000.00
					IVA	\$ 395,200.00
					Total	\$ 2,865,200.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-28/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS 2024 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: JONATHAN ISBOSET SALGADO FIGUEROA la partida 1 hasta por un monto de \$2,865,200.00 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-28/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----**PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Dirección de Comunicación Social tiene la necesidad de contratar periodo enero a diciembre del 2024 mediante el proceso de adjudicación directa el servicio de publicidad de los diferentes proyectos de Difusión, siendo estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	PRESUPUESTO
Kalispera, S.C.	En pocas palabras	\$262,500.00
Servicios Profesionales de Publicidad y Comunicación, S.A. de C.V.	Cruzando la línea	\$187,500.00
Stereorey México, S.A.	MVS Radio	\$262,500.00
Oswaldo Alfonso Rojas Avila	Radorama deportes	\$150,000.00
Radio XHDK, S.A. de C.V.	Audiorama	\$150,000.00
Juan Ramón Díaz Barajas	La mendiga política	\$100,000.00
Medios, Arte y Promoción, S.A. de C.V.	JC Medios	\$100,000.00
Editorial Tribuna Libre, S.C.	Conciencia Pública	\$187,500.00
Ramiro Escoto Ratkovich	Ramiro Escoto Digital (RED)	\$100,000.00
Mario Francisco Galindo Parra	Periodismo Libre de Tlajomulco	\$472,500.00
Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.	Mural	\$375,000.00
TOTAL :		\$2,347,500.00

Estos proveedores de medios se eligen mediante esta vía debido a que cada uno es catalogado como proveedor único ya que cada uno tiene audiencias, alcances o tirajes diversos, destinados a diferentes públicos y por lo cual no tienen un competidor directo dado lo específico de cada uno con el cual se pueda comparar los mercados y público a los cuales se encuentran dirigidos, razón por lo cual se pide la autorización retroactiva para validar los gastos antes mencionados en la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----



----ACUERDO. -- Único. - SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, la Adjudicación Directa expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, dejándose constancia de la abstención al voto por parte de la representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. -----

Y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VII** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **9:43** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 03 de mayo del año 2024

L.C.P. Veronica Lucia Murillo Romo
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón
Síndico Municipal;

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Lic. Jorge Alcázar Marquez
Coordinación de Desarrollo Económico



Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:



Lic. Daniel Cortes Flores
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico



Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 03 de mayo de 2024. -----

